

ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2017

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 30 treinta de enero de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenas tardes a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, hecha para el día de hoy a las 19:00 diecinueve horas del día 30 treinta de enero del año en curso, 2017 dos mil diecisiete. Damos inicio a la misma siendo las 19:14 diecinueve catorce horas. De manera previa a cederle el uso de la palabra al señor Secretario para que realice el pase de lista y la comprobación del quórum legal, quiero expresar mi felicitación a mi querido compañero y Consejero José Román Ramírez Vargas por sus 39 treinta y nueve años, 37 treinta y siete, muchas felicidades, espero que se la pase muy bien. Bien, le pediría al señor Secretario sirviese llevar a cabo el pase de lista para la verificación y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario, por favor.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Con mucho gusto Presidente. -----

Dr. Ramón Hernández Reyes
Presidente del Consejo General

Presente

Lic. Luis Manuel Torres Delgado
Secretario Ejecutivo

Presente

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Presente

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral

Presente

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral

Presente

Mtra. Martha López González
Consejera Electoral

Presente

Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral

Presente

Lic. José Román Ramírez Vargas
Consejero Electoral

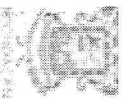
Presente

Lic. Javier Antonio Mora Martínez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional

Presente

Lic. Octavio Aparicio Melchor
Representante Propietario del Partido Revolucionario
Institucional

Presente



ACTA NO. IEM-CG-SEXT-02/2017

Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido MORENA	-----	Presente
Lic. Eusebio Gijón Pacheco Representante Suplente del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

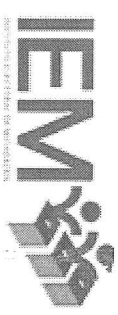
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum que marca la ley y marca el propio Reglamento, se declara instalada la sesión. Por lo tanto, le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra al señor Secretario, para el efecto de que dé lectura al orden del día que será sometido a consideración de este colegiado. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del Acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 25 veinticinco de enero de 2017 dos mil diecisiete, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-01/2017, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueban los ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, los montos, el Calendario de Perrogativas para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, así como los montos para el Financiamiento de Actividades Específicas de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2017 dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día que acaba de dar lectura el Secretario Ejecutivo. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que acaba de dar lectura.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido del Acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 25 veinticinco de enero de 2017 dos mil diecisiete, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-01/2017, y aprobación en su caso, dicho documento fue entregado con la anticipación correspondiente. Por lo tanto, esta Presidencia somete a consideración de



ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2017

este órgano colegiado la dispensa de la lectura del documento. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del contenido del acta que nos ocupa en este punto primero del orden del día. Adelante por favor.-----

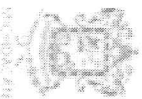
Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeros y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el contenido del documento que nos ocupa. Muchas gracias, si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeros y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el punto segundo del orden del día, relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se aprueban los ajustes al Presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, los montos, el Calendario de Prerrogativas para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, así como los montos para el Financiamiento de Actividades Específicas de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2017 dos mil diecisiete, y aprobación en su caso, previo a cederle el uso de la palabra a mis compañeros y, desde luego, a quien desee intervenir, me voy a permitir comentar algunos puntos que son importantes respecto del propio documento que fue entregado con la antelación correspondiente y también que está sometido a consideración al respecto. La elaboración del presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán para el 2017 dos mil diecisiete implicó un trabajo muy complejo. Realizamos diversas reuniones durante más de 2 dos meses, en las que participaron los partidos políticos, los funcionarios y los Consejeros Electorales. Analizamos las acciones y programas de cada área del Instituto, los programas ordinarios de proceso electoral y las prerrogativas de los partidos políticos. Dentro de dichos antecedentes, la labor tuvo como objeto la previsión de gastos necesarios limitados y austeros de tres actividades prioritarias. Primero, el proceso electoral 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, que comienza en septiembre de este año para renovar el Poder Legislativo y los 113 ciento trece ayuntamientos del Estado. Segundo, las prerrogativas de los partidos políticos, y las actividades ordinarias propias del IEM. El objetivo trazado fue claro, hacer lo más con lo menos, es decir, cumplir con las funciones al máximo con el mínimo de recursos necesarios, pero sin poner en riesgo la realización de las actividades institucionales de la ciudadanía por sí y a través de los partidos políticos. Así pues, en septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, tras 2 dos meses de debate y análisis se aprobó el presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, el cual fue calculado por el orden de \$285,000,000.00 doscientos ochenta y cinco millones de pesos. Incluía las actividades ordinarias del Instituto, las correspondientes al proceso electoral y las prerrogativas de los partidos políticos. Este presupuesto aprobado por el Consejo General fue turnado al Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado, para que fuera incluido de manera íntegra para el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán del año 2017 dos mil diecisiete. Posteriormente, en ese mismo mes, el Ejecutivo remitió al Congreso del Estado el paquete que contenía el Presupuesto de Egresos del año 2017 dos mil diecisiete, en el que se incluyó el propio presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, pero lo envió por el orden de \$224,000,000.00 doscientos veinticuatro millones de pesos, es decir, con una reducción de casi \$60,000,000.00 sesenta millones de pesos, en comparación con el presupuesto aprobado por el Instituto Electoral de Michoacán. Como es sabido por los aquí presentes, en diciembre del año 2016 dos mil dieciséis el Congreso del Estado a través de las Comisiones y del pleno, redujo \$20,000,000.00 veinte millones de pesos a la propuesta enviada por el Ejecutivo, aunados a los \$60,000,000.00 sesenta millones que éste ya había reducido a la propuesta original hecha por el Instituto Electoral de Michoacán, de \$285,000,000.00 doscientos ochenta y cinco millones de pesos. Finalmente, el presupuesto que aprobó el Poder Legislativo para el Instituto Electoral de Michoacán fue por \$204,000,000.00 doscientos cuatro millones de pesos. Es así que la afectación económica hecha al Instituto Electoral de Michoacán fue de \$81,000,000.00 ochenta y un millones de pesos. No \$20,000,000.00 veinte millones de pesos, no \$5,000,000.00 cinco millones de pesos, sino \$81,000,000.00 ochenta y un millones de pesos, antecedente que como se verá más adelante, nunca había sucedido. Metodología: ante el escenario de ver reducido su presupuesto de \$81,000,000.00

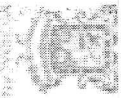
ochenta y un millones de pesos, el Instituto Electoral de Michoacán está obligado a generar mecanismos para hacer un profundo ajuste presupuestal, primero en lo operativo y, posteriormente, de ser necesario, en las prerrogativas de los partidos políticos, sin que se pusiera en riesgo ninguna de estas competencias, ni la función ordinaria del Instituto Electoral de Michoacán. El reto era más que desafiante porque de los \$204,000,000.00 doscientos cuatro millones de pesos, \$157,000,000.00 ciento cincuenta y siete millones correspondían a las prerrogativas de los partidos políticos y el resto para la operatividad institucional que debía incluir tanto los gastos del proceso electoral como los gastos ordinarios. Así pues, la estrategia que se planteó para el ajuste presupuestal fue reducir de inicio los capítulos de operación del IEM al máximo, correspondientes al personal, a materiales y suministros, a servicios generales y bienes muebles e inmuebles, que corresponden al Instituto Electoral de Michoacán. Y si era necesario, en su caso, ajustar el capítulo 4000 cuatro mil, relativo a las prerrogativas de los partidos políticos para no generarles afectación alguna en la medida de lo posible. También era importante garantizar que en el caso de que los partidos políticos sufrieran alguna disminución a sus prerrogativas, ésta fuera mínima y que el calendario garantizara por una parte el menor impacto a la percepción mensual de los partidos políticos y, por la otra, diera oportunidad de otorgar un lapso de tiempo considerable para poder negociar ante las instancias correspondientes alguna adaptación presupuestal que permita salvaguardar en su integridad tales prerrogativas. Se hicieron ajustes respecto del presupuesto original, reduciendo un 45% cuarenta y cinco por ciento el capítulo 1000 mil; un 79% setenta y nueve por ciento el capítulo 2000 dos mil; un 62% sesenta y dos por ciento el capítulo 3000 tres mil; y, un 100% cien por ciento al capítulo 5000 cinco mil. Es decir, las deducciones que se hicieron de la operatividad institucional fueron de casi un 50% cincuenta por ciento si no es que más, pues de los \$111,000,000.00 ciento once millones de pesos programados, solamente se destinarían casi \$55,000,000.00 cincuenta y cinco millones de pesos. En el caso de las prerrogativas de los partidos políticos, la reducción reflejó aproximadamente un 5% cinco por ciento sobre su total, o sea, a casi \$157,000,000.00 ciento cincuenta y siete millones de pesos se le redujeron prácticamente \$8,000,000.00 ocho millones de pesos. Sin embargo, la afectación empezaría a partir del mes de julio del año en curso, dado que durante los meses de enero a junio recibirían sus prerrogativas íntegras, como si no se les hubiera descontado, puesto que se esperaba que en el mes de febrero y junio se lograra, ante las instancias correspondientes, gestionar los recursos adicionales que permitieran garantizar la suficiencia para enfrentar el proceso electoral y la totalidad de las prerrogativas de los partidos, por lo que se estaría en condiciones de no reducir cantidad alguna a los institutos políticos. Es así que tenemos en términos reales para la operatividad del Instituto casi \$55,000,000.00 cincuenta y cinco millones de los \$111,000,000.00 ciento once millones que se tenían programados, y para los partidos políticos \$149,000,000.00 ciento cuarenta y nueve millones de los \$157,000,000.00 ciento cincuenta y siete millones que les corresponde. Por lo anterior, se advierte que la operatividad del propio Instituto para el proceso electoral está en riesgo si no se logran las gestiones necesarias para recuperar recursos e inyectarlos a las actividades del proceso electoral que son prioritarias. Reuniones de trabajo: ante tal panorama, se llevaron a cabo interminables reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos, los funcionarios y los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, a quienes agradezco no sólo su solidaridad y apoyo, sino su compromiso para sacar adelante este tema. Largas fueron las horas y las discusiones que se llevaron en las más de diez reuniones en las que se llegó a la conclusión de que el presupuesto autorizado no va a alcanzar para garantizar el desarrollo del proceso electoral, el pago total de las prerrogativas a los partidos políticos y las actividades ordinarias del Instituto Electoral de Michoacán. Aspecto legal: cabe decir que el Instituto Electoral de Michoacán tiene facultades para aprobar el presupuesto y las modificaciones que a éste se realicen en términos de los artículos 34 treinta y cuatro del Código Electoral del Estado de Michoacán, 41 cuarenta y uno y 116 ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 13 trece y 98 noventa y ocho de la particular del Estado, con el fin de asegurar a la ciudadanía el pleno ejercicio de sus derechos político electorales por sí o a través de los partidos políticos en las elecciones y los procesos de participación ciudadana. De lo anterior, se deriva que la obligación constitucional de garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales a los ciudadanos consiste en dos grandes ramas, la primera tiene que ver con dar certeza de que la ciudadanía participe de manera directa en las elecciones, pudiendo votar o ser votado, como funcionario electoral o como observador electoral, así como ejercer los derechos de participación ciudadana directa como el presupuesto participativo, el observatorio ciudadano, el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana indígena y la propia iniciativa. La segunda tiene que ver con el ejercicio de los mismos derechos a través de los partidos políticos, a quienes se les debe asegurar su inclusión al sistema democrático nacional en las elecciones y el debate político, y las prerrogativas a las que tienen derecho. Es por ello que se optó como mejor decisión y se llega a la conclusión de los siguientes puntos. Atento a lo ya mencionado, podemos concluir lo siguiente: 1. Que el IEM sufrió de manera injustificada un recorte presupuestal sin



ACTA NO. IEM-CG-SEXT-02/2017

precedentes por el orden de \$81,000,000.00 ochenta y un millones de pesos; 2. Que dicho recorte implica aproximadamente el 30% treinta por ciento de su presupuesto total, que representa una tercera parte del mismo; 3. Que el Instituto Electoral de Michoacán, se encuentra facultado en términos de los artículos 41 cuarenta y uno y 116 ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 trece y 98 noventa y ocho de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 34 treinta y cuatro del Código Electoral del Estado de Michoacán, para realizar los ajustes necesarios al presupuesto de egresos de la institución, máxime el escenario ante el cual actualmente se encuentra; 4. Que para paliar los efectos del mencionado recorte se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos, y funcionarios y Consejeros del IEM; 5. Que en dichas reuniones se acordó en primer orden realizar diversos ajustes administrativos en las actividades ordinarias del IEM, en segundo a las actividades del proceso electoral y, por último, a las prerrogativas de los partidos políticos; 6. Que, derivado de lo anterior, se realizaron diversas adecuaciones en los gastos operativos del Instituto y los correspondientes al proceso electoral, de su presupuesto originalmente establecido, en los siguientes rubros: a. capítulo 1000 mil, una reducción del 41% cuarenta y un por ciento; b. capítulo 2000 dos mil, una reducción por el 79% setenta y nueve por ciento; c. capítulo 3000 tres mil, una reducción del 62% sesenta y dos por ciento; y, d. capítulo 5000 cinco mil, una reducción del 100% cien por ciento. 7. Que los ajustes ya mencionados resultaron insuficientes para minimizar los efectos de la disminución presupuestal. Por tal motivo, con base en lo acordado, se procedió a realizar un ajuste mínimo al capítulo 4000 cuatro mil, relativo a las prerrogativas de los partidos políticos, tanto de actividades ordinarias como específicas, trasladando el pago de las prerrogativas para la promoción al voto para el año siguiente, lo cual quedó de la siguiente manera: a. Dicha reducción corresponde a un 5% cinco por ciento sobre el total de las prerrogativas que les corresponderían; y, b. La mencionada reducción se empezaría a aplicar a partir de julio del año en curso, quedándose intocadas las prerrogativas de enero a junio, es decir, calculadas como si no se les fuera a hacer descuento alguno. 8. Que lo anteriormente mencionado se hace necesario para llevar a cabo por parte de los miembros del Consejo General, las gestiones necesarias para que se dote al Instituto Electoral de Michoacán los recursos suficientes para la finalidad de garantizar la solvencia económica para enfrentar el Proceso Electoral 2017 dos mil diecisiete y 2018 dos mil dieciocho, y las prerrogativas de los partidos políticos. Por último, el Instituto Electoral de Michoacán manifiesta su disposición al diálogo con los distintos actores para que, de manera conjunta, buscar y encontrar los mejores acuerdos para solucionar el problema planteado. Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, mi compañero Consejero José Román Ramírez Vargas. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Muchas gracias Presidente, saludo cordialmente a mis compañeros Consejeros, representantes de los partidos políticos, prensa que nos acompaña y público en general. He solicitado el uso de la palabra con la finalidad de puntualizar ciertos datos a manera de antecedentes del tema que nos ocupa en esta sesión, donde se pone a consideración de este órgano colegiado los ajustes al presupuesto de este Instituto Electoral de Michoacán, así como los montos y el calendario de prerrogativas para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los institutos políticos correspondientes. Como antecedente, debo señalar que el día 07 siete de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, este Instituto mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General aprobó el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 dos mil diecisiete, mismo que establecía la proyección de gastos requeridos para esta autoridad electoral hasta por una cantidad de \$285,000,000.00 doscientos ochenta y cinco millones de pesos, números cerrados. Ello derivado del trabajo realizado por el propio Consejo General y por la Junta Estatal Ejecutiva. En el mes de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, el Congreso del Estado tuvo a bien publicar en el Periódico Oficial el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, el cual en su artículo 10 diez señaló que las erogaciones previstas para los órganos autónomos ascenderían hasta la cantidad de \$2,961,590,595.00 dos mil novecientos sesenta y un millones quinientos noventa mil quinientos noventa y cinco pesos, correspondiendo de esta cantidad al Instituto Electoral de Michoacán la cantidad de \$204,366,743.00 doscientos cuatro millones trescientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos, de los cuales una cantidad debe destinarse a las prerrogativas de los partidos políticos, quedando este Instituto con un presupuesto modificado para realizar todas y cada una de sus funciones. Señalar que no resulta novedoso para el Instituto Electoral este tema de reducciones, no es la primera vez que el presupuesto de este Instituto se ha visto modificado. Como ejemplo, puedo citar que en el 2004 dos mil cuatro se solicitó un presupuesto por la cantidad de, cifras cerradas, \$124,000,000.00 ciento veinticuatro millones, el cual fue modificado hasta por la cantidad de \$99,000,000.00 noventa y nueve millones. De igual manera, en 2016 dos mil dieciséis se solicitó un presupuesto por \$250,000,000.00 doscientos cincuenta millones de pesos, siendo autorizado únicamente hasta por la cantidad de \$224,000,000.00 doscientos



veinticuatro millones. Sin embargo, a pesar de que en los años que comento hubo reducción de presupuesto, no fue de tal magnitud para realizar ajustes fuera de las propias actividades del Instituto. Este Instituto pudo llevar a cabo sus funciones sin afectar en nada a los partidos políticos. De lo expuesto se puede apreciar, como se decía hace un momento por el Presidente, que hoy estamos ante una situación extraordinaria debido a que la reducción fue tan significativa en el presupuesto fijado por el Congreso del Estado, por lo que este Instituto se ve obligado a tomar medidas extraordinarias también, con la finalidad de poder llevar a cabo las funciones y atribuciones de este Instituto Político. Cabe señalar que las medidas que se ponen a consideración del pleno, fueron tomadas como una opción última, buscando la menor afectación a la operatividad de los partidos políticos, por lo que se propone hacer un ajuste al presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán, así como a los montos y calendarios de las prerrogativas para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para los partidos políticos hasta, como se mencionaba, en una cantidad de un 5% cinco por ciento, la cual sería una medida aplicable a partir del mes de julio del año en curso, correspondiente a este ejercicio 2017 dos mil diecisiete, en los términos previstos y puestos en el acuerdo, quedando a consideración de los integrantes de este Consejo el acuerdo que nos ocupa. Sería cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañero José Román Ramírez Vargas. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas noches a todos los integrantes de este Consejo, a los funcionarios, a los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. El proyecto que se presenta a la consideración de este Consejo General tiene la propuesta de ajuste de las partidas presupuestales del Instituto Electoral de Michoacán. Para nadie pasa por desapercibido que el país, más aún para el mundo entero, existe un proceso de recomposición en la economía que está generando tensiones diversas que comprometen el cumplimiento de las responsabilidades institucionales. En un contexto de creciente exigencia social, todos debemos actuar con prudencia y sentido de solidaridad y cuidado en el manejo de los recursos públicos. Este año es el preámbulo del proceso electoral que en 2018 dos mil dieciocho permitirá que a nivel nacional se renueve la Presidencia de la República y las Cámaras de Senadores y Diputados. Además, por primera vez en la historia electoral en nuestro país los comicios federales habrán de coincidir con procesos electorales locales de 30 treinta entidades federativas, con lo cual nos acercamos al momento en que tendremos elecciones totales en México, cerca de 4,000 cuatro mil cargos que pasarán al escrutinio de las urnas. Michoacán renovará en las combinaciones legales de nuestra normativa 113 ciento trece ayuntamientos y 40 cuarenta diputaciones locales. Los partidos políticos, las instituciones electorales y los ciudadanos estaremos a prueba para cumplir con profesionalismo y apego a los principios constitucionales la función electoral. Sabemos que en el entorno político y social del país, evidencian situaciones de apremio donde los problemas económicos han generalizado el desencanto por nuestra vida democrática, por ello en el Instituto Electoral de Michoacán hemos diseñado un ambicioso programa que difunda los valores que nos deben cuestionar e identificar como sociedad. La democracia supone una cultura cívica sólida, cuyas bases serán difundidas en una sinergia virtuosa con el Instituto Nacional Electoral. Seguiremos en la promoción de una acción incluyente que considere la diversidad étnica de nuestro Estado, que defienda y respete la cosmovisión. Trabajamos en la ampliación también de las medidas de apoyo a grupos vulnerables y en favor de la participación y capacitación de las mujeres. El Instituto Electoral de Michoacán continuará el esfuerzo de aportación a la discusión política e intelectual iniciada con la publicación de nuestra revista electrónica Ombuds Electoral, y con la próxima edición de otros instrumentos que buscan ofrecer elementos para que los ciudadanos y la opinión especializada conozca el quehacer de nuestra institución. Participar en democracia no es un ejercicio que se agota con la emisión de voto durante las elecciones, es ante todo una actitud permanente para involucrarse en los asuntos públicos, para supervisar y opinar sobre el desempeño de las instituciones, de los partidos políticos y de los órganos de gobierno. Se trata de contribuir a volver más activa y efectiva la participación de todos en un Estado amplio y plural, étnicamente complejo, pero con centralidad y presencia en la vida de la República. Nuestros programas igual incluyen actividades orientadas a la promoción y ensanchamiento de los derechos humanos, porque ni en México ni en ninguna parte del mundo puede haber democracia sin derechos humanos. Es cuanto señor Presidente.- -



ACTA NO. IEM-CG-SEXT-02/2017

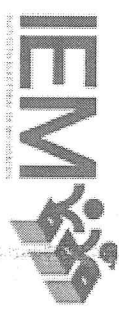
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Yurisha Andrade Morales. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenas noches a todos los integrantes de esta mesa, público que nos acompaña, medios de comunicación. La reducción del presupuesto de 2017 dos mil diecisiete a este Instituto Electoral, es un hecho sin precedentes en la propia historia de la democracia michoacana. Sin embargo, ello ha dado pauta a que este Instituto Electoral pueda realizar un ajuste de gran calado, ya que se redujo de forma significativa los capítulos del presupuesto de este órgano electoral. La acción no solamente contiene criterios de austeridad, sino también reajuste en el gasto con gran impacto en el capítulo 1000 mil, 2000 dos mil, 3000 tres mil y 5000 cinco mil. Lo que no había sucedido en la historia del IEM y que obligó a tomar determinaciones emergentes y extraordinarias, como extraordinaria fue la reducción *en comento*. Como parte de los ajustes presupuestales que este órgano electoral realizó para poder garantizar los derechos de los partidos, y teniendo como referencia lo presupuestado en el año 2016 dos mil dieciséis para este año 2017 dos mil diecisiete, modificado por el Congreso del Estado o aprobado también, tenemos que existieron medidas tanto de austeridad, como de reencauzamiento del gasto, en aspectos tales como: no aumento de salarios a todo el personal, tanto Consejeros, funcionarios y demás personal del Instituto, así como reducción del salario. Desaparición de las prestaciones a Consejeros y funcionarios, los cuales tenían varios años presupuestados en este Instituto, tales como: viáticos, gasolina, celulares, entre otros; no pago de horas extraordinarias; reducción de plantilla laboral; congelamiento de plazas del Servicio Profesional Electoral; suspensión de adquisición de uniformes de capacitadores y personal de órganos desconcentrados, del material y documental electoral, así como el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Hay que recordar, como se comentó, que en el mes de septiembre inicia el proceso electoral concurrente, federal y en 30 treinta entidades federativas, por lo que iniciar los procesos licitatorios lo antes posible generaría ahorros y mejores precios en el material, documentación electoral, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como en el equipo de cómputo para los comités distritales y municipales de este Instituto, para lo cual se requirieron de anticipos como parte del proceso licitatorio, que no se tendrán para este año. De igual forma, se hace la suspensión de la adquisición de equipo de cómputo que será necesario para que operen los órganos desconcentrados en el proceso electoral que inicia en este año. De igual forma, se dará una disminución de insumos, materiales y suministros durante todo el año para las oficinas centrales de este Instituto. Disminución de los costos de vigilancia, servicios de limpieza, telefonía, así como de arrendamientos. Suspensión de impresión de folletos y manuales de capacitadores, así como la suspensión de la firma del Convenio entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán para el proceso electoral que se avecina. Éstas son algunas de las medidas que se han tomado como parte de las acciones de reencauzamiento del gasto y de reencauzamiento del presupuesto, una vez que el Congreso aprobó la cantidad ya mencionada por mis compañeros. Entendiendo al Instituto Electoral como una garantía para el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y de la participación ciudadana de los michoacanos en el Estado, así como para garantizar un orden democrático, es necesario fortalecerlo. Y para ello, el apoyo de todos los actores políticos es fundamental. El llamado es para ellos. Ojalá podamos sacar adelante los retos que este Instituto Electoral tiene para este año. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Humberto Urquiza. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañero Consejero Jaime Rivera Velázquez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, buenas noches a todos los representantes de los partidos políticos, los representantes de los medios de comunicación y demás público que nos acompaña. Este es un día singular en varios aspectos. El Instituto Electoral de Michoacán enfrenta hoy una situación inédita. Por primera vez en más de 20 veinte años de existencia, el presupuesto asignado a este Instituto, pondría en entredicho su capacidad material para cumplir su misión esencial: preparar y organizar elecciones legales, libres y confiables. Por mandato de ley, en septiembre, quizás octubre de este año, darán inicio los procesos electorales federal y locales en 30 treinta entidades federativas, entre ellas el Estado de Michoacán. Para ese entonces, el IEM debe tener todo dispuesto y planificado para convocar a los partidos políticos y los ciudadanos a participar en una contienda democrática para renovar el Congreso y los gobiernos municipales del Estado. Debe iniciar también en este año, el proceso para seleccionar, designar y capacitar a casi un millar de ciudadanos que habrán de integrar los órganos desconcentrados del Instituto, es decir los comités municipales y

distritales. Para la preparación e inicio del Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, el IEM elaboró un presupuesto minucioso para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Tal proyecto fue presentado y explicado a los representantes de los partidos ante este Consejo Electoral, y contó con la aprobación y el apoyo de todos, sin excepción, actitud que agradecemos y apreciamos en todo lo que vale. El mismo proyecto fue turnado al Ejecutivo Estatal, para que a su vez lo remitiera al Congreso del Estado para su análisis y aprobación. El proyecto de presupuesto de 2017 dos mil diecisiete elaborado por el Instituto Electoral de Michoacán asciende a un total de \$285,398,000.00 doscientos ochenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil pesos. De ese monto original, 58% cincuenta y ocho por ciento estaba destinado a las prerrogativas de los partidos políticos, incluyendo un financiamiento inicial para sus actividades de obtención del voto o gastos de campaña electoral; el resto correspondía al Gasto de Operación del Instituto. El Congreso del Estado, órgano facultado para aprobar los presupuestos de todos los órganos públicos del Estado de Michoacán asignó al IEM, como ya se ha dicho, un presupuesto total de \$204,000,000.00 doscientos cuatro millones de pesos, redondeando, monto que representa una reducción de poco más de \$80,000,000.00 ochenta millones de pesos, equivalente a 28% veintiocho por ciento. Si la reducción de \$80,000,000.00 ochenta millones de pesos, \$81,000,000.00 ochenta y un millones aprobada por el Congreso, se aplicara íntegramente al gasto de operación del IEM, éste sufriría una disminución neta del 70% setenta por ciento; esto es, con menos de la tercera parte de los recursos estimados, en este año el IEM tendría que operar ordinariamente para preparar las próximas elecciones y dar inicio al proceso electoral de 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho. Ante esta situación, los consejeros y funcionarios ejecutivos estamos haciendo un esfuerzo de racionalidad administrativa, con sensibilidad ante las difíciles condiciones por las que atraviesan Michoacán y el país, y con disposición al sacrificio. Por eso estamos reduciendo personal y disminuyendo percepciones y prestaciones que en circunstancias normales estarían justificadas. Demos una mirada general a los ajustes de gasto que estamos aplicando. Capítulo 1000, destinado a las percepciones de todo el personal del Instituto, lo estamos reduciendo en 41% cuarenta y uno por ciento. Para lograr una cifra tan considerable de ajuste, cancelamos el aumento salarial previsto para este año; acordamos disminuir el aguinaldo a la mitad de lo que se acostumbraba pagar en el IEM y en gran parte de la administración pública; cancelamos la posibilidad de pagar horas extraordinarias; cancelamos prestaciones y apoyos a mandos superiores. En promedio, el personal del Instituto estará disminuyendo sus percepciones anualizadas, o sea sumando todos los ingresos durante el año, se estaría disminuyendo en más del 10% diez por ciento, y los Consejeros y directivos, en más de 13% trece por ciento, con respecto a 2016 dos mil dieciséis, con respecto, repito, a lo que percibimos en 2016 dos mil dieciséis. Si contaríamos también el aumento salarial previsto que no se otorgará, la disminución neta de remuneraciones de todo el personal sería en promedio de 15% quince por ciento. La disminución severa de personal explica el resto del ajuste en el capítulo 1000 mil. Y esto es una parte importante que vale subrayar. Nos vemos obligados a reducir severamente el personal. En el capítulo 2000 dos mil, destinado a Materiales y Suministros, redujimos el presupuesto en 80% ochenta por ciento. Hay que decir que su monto no era muy grande: \$6,000,000.00 seis millones de pesos lo llevamos a 1.2 uno punto dos millones. La mayor parte de esta reducción impactará en materiales y adquisiciones previstos para el proceso electoral. Estos gastos, tendremos que aplazarlos al año 2018 dos mil dieciocho. En el capítulo 3000 tres mil, Servicios Generales, haremos un ajuste de 64% sesenta y cuatro por ciento. También tendremos que aplazar algunos gastos del proceso electoral. En el capítulo 5000 cinco mil, Inversión, teníamos prevista la adquisición de equipos de cómputo para los órganos desconcentrados, hay que recordar que serán 116 ciento dieciséis. Cancelaremos la totalidad de esa adquisición, que se estimaba en unos \$7,000,000.00 siete millones de pesos. Habrá que hacerlo, este gasto, hasta 2018 dos mil dieciocho. En el capítulo 4000 cuatro mil, que comprende las transferencias y, por lo tanto, el financiamiento a los partidos políticos, de entrada tuvimos que aplazar a 2018 dos mil dieciocho la primera parte del financiamiento adicional destinado a las actividades de obtención del voto o gastos de campaña de los partidos. No es difícil comprender que los ajustes presupuestales tienen límites, más allá de los cuales se haría imposible la operación del Instituto para cumplir sus funciones esenciales. No podríamos reducir más el gasto de operación sin afectar funciones esenciales ordenadas por la ley. No podemos dejar de cumplir nuestra misión, pero no podemos cumplirla con los recursos asignados hasta ahora. Es prácticamente imposible para que el IEM funcione y cumpla su misión de este año con \$47,000,000.00 cuarenta y siete millones de pesos, que son los que le quedarían al Instituto si se otorgara la totalidad de las prerrogativas a los partidos políticos. ¿Qué hacer, entonces? Después de explorar muchas opciones y discutirlas con los representantes de los partidos, hemos propuesto una disminución de las prerrogativas de los partidos políticos. La disminución es leve, es de 5% cinco por ciento, equivalente a 7.8 siete punto ocho millones de pesos. De hecho, esa disminución no será suficiente para subsanar el faltante para el gasto de operación del Instituto, pero sin duda aliviará la



ACTA NO. IEM-CG-SEXT-02/2017

carga. Sobre todo, estamos pensando en el inicio del proceso electoral. Habremos de solicitar a las instancias correspondientes del Estado una ampliación presupuestal para poder cumplir los compromisos institucionales. Lo haremos en su momento, con toda objetividad, con cuentas claras y bien justificadas. Solicitaremos únicamente los recursos adicionales que sean indispensables, conforme a un ejercicio austero y transparente del gasto que hayamos hecho durante los meses previos al inicio del proceso electoral. Confiamos en obtener una respuesta favorable, porque garantizar las elecciones es una obligación de los poderes del Estado. Si para el mes de junio no hemos obtenido la suficiencia presupuestal para asegurar el inicio del proceso electoral, se aplicará el descuento correspondiente a los partidos políticos. Tal descuento, por lo tanto, no es definitivo. Si logramos contar con los recursos suficientes, se regularizará la entrega completa del financiamiento público a los partidos políticos. Esta decisión no ha sido fácil. Sin duda, se trata de una medida excepcional y esperamos que no sea definitiva. Apreciamos la apertura de todos los partidos políticos para discutir esta situación financiera extraordinaria, y agradecemos mucho a los partidos que han decidido apoyar esta medida. Sabemos que, por encima del interés legítimo de cada partido, prevalece el compromiso de todos, autoridades electorales y partidos, de sacar adelante el proceso electoral que se aproxima. Hay un valor superior en cuya salvaguarda todos coincidimos: el derecho de los ciudadanos a elegir libremente, con garantías de legalidad, eficiencia y transparencia, a sus gobernantes. Eso es lo que tenemos que garantizar. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Jaime Rivera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Martha López González. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente, muy buenas noches a todos. Destacando algunos considerandos de nuestro proyecto de Acuerdo, que son parte medular del mismo, es importante volver a hacer hincapié en que el IEM es un organismo público, integrante del Sistema Electoral Nacional, que tiene bajo su responsabilidad la organización, dirección y vigilancia de las elecciones locales; que como autoridad administrativa en materia electoral, el IEM tiene como uno de sus fines constitucionales y legales más importantes garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo a nivel local, razón por la cual no debe ponerse en peligro, en riesgo, esta alta responsabilidad inherente a su naturaleza. Además, se debe tener presente que el proceso electoral ordinario concurrente 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho inicia con la etapa de preparación de la elección en los meses de septiembre, octubre, de este año en curso. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Martha López González. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Presidente, muy buenas noches, saludo con afecto a mis compañeras, compañeros, Consejeros, representantes de los partidos políticos y amigos, amigas de los medios de comunicación que nos acompañan. El panorama nacional y específicamente en el Estado de Michoacán es complejo en materia económica. El impacto más directo y agudo de los ajustes presupuestales es para las miles de familias michoacanas, cuyos ingresos apenas y les permiten la satisfacción de necesidades básicas. Es por ello que hoy se requiere que poderes del Estado, organismos autónomos y partidos políticos sumemos esfuerzos en aras de transitar de la manera más humana posible este momento por el cual atravesamos como entidad. Hoy, el Instituto Electoral de Michoacán agradece las muestras de congruencia, comprensión y solidaridad mostradas por la mayor parte de los partidos políticos presentes ante este Consejo, a quienes ante una situación extraordinaria tuvimos que realizar un ajuste en el otorgamiento de sus prerrogativas. Solidaridad que si bien es para el Instituto Electoral de Michoacán, también lo es para con el pueblo de Michoacán. De igual manera, aprovecho la ocasión para exhortarlos respetuosamente a que nos acompañen en el proceso de solicitar una ampliación presupuestal que indudablemente será necesaria para llevar a buen puerto el proceso electoral a realizarse en el 2018 dos mil dieciocho, asumiendo el compromiso que, de lograrse, la ampliación presupuestal, estos recursos serán utilizados de manera ética, transparente, eficiente, eficaz, austera y en un claro ejercicio de rendición de cuentas. Sería cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Elvia Higuera Pérez. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente, buenas noches a todos y a todas. El Partido del Trabajo no comparte el proyecto respecto de los ajustes al presupuesto que el día de hoy nos muestra el Instituto Electoral de Michoacán; respecto también a los montos, el calendario de prerrogativas para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, así como los montos para el financiamiento de actividades específicas de todos los partidos, correspondientes al ejercicio 2017 dos mil diecisiete. Desde el primer día que nos convocaron a la reunión de trabajo para exponernos esta situación, yo anuncié que era seguro que mi partido impugnaba y el día de hoy se los ratifico como lo hice al día siguiente de esa reunión, que el Partido del Trabajo en Michoacán va a impugnar esta decisión porque la consideramos una violación flagrante a la Constitución de nuestro país. El artículo 36 treinta y seis de Planeación Hacendaria refiere lo siguiente, y ustedes hacen mucho hincapié, entre otras cosas, en fundamentar este Acuerdo; dicen que dispone que los organismos autónomos pueden hacer adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto, previa autorización de sus órganos administrativos competentes. Pero esta interpretación va en función del gasto operativo de la institución, mas no tiene nada que ver con la asignación de prerrogativas a los partidos políticos, también quiero referirles que no es una postura de confrontación hacia la institución. Es un derecho que nos asiste como partido político y el Partido del Trabajo, lo quiero dejar muy claro, estamos a favor de la austeridad republicana, pero no es a través de violar la Constitución como vamos a abonar al tema. Si los montos de las prerrogativas son un agravio a la situación que vive el país como bien lo refiere la Consejera Elvia, pues yo sí hago un llamado a los legisladores, que al final de cuentas son los únicos facultados para modificar los montos a nuestras prerrogativas, pues a que lo hagan y se trabaje en una modificación tanto a la Constitución como a las leyes electorales, para poder lograr pues algo legítimo. El día de hoy, el Instituto está violando descaradamente la Constitución. No lo vamos a permitir. Si estuviéramos en otras circunstancias, sería el Partido del Trabajo el primero en aceptar esta austeridad. Como ya referí, nosotros siempre, por principios, estamos por la austeridad republicana. Quiero decirle Presidente que jamás se nos presentó, de los descuentos que hace de austeridad el Instituto, el desglose de cada uno de los capítulos. Siempre fue referido en términos generales, el tanto por ciento a tal capítulo, pero jamás vimos reflejado la aplicación o la afectación de manera directa, que pues en los siguientes días si me lo comparten yo lo solicito públicamente porque lo requiere la dirigencia de mi partido. Y en términos generales yo creo que hago un llamado a la unidad. Yo creo que es lamentable, por los años que tengo de representante en la institución, me da mucha tristeza ver el escarnio en que está convirtiéndose el Instituto Electoral de Michoacán. Yo creo que es una de las instituciones que cuenta este Estado a la cual le debemos de dar gracias todos los michoacanos porque le da gobernabilidad al Estado, porque le da estabilidad social al Estado y yo creo que lo que menos podemos hacer cada uno de los que estamos en esta mesa, los partidos políticos, los funcionarios, es cerrar filas alrededor de la institución y lograr la unidad, el fortalecimiento de cara a las elecciones. Esa es nuestra postura Presidente, refrendar nuestro compromiso. Como dice la Consejera Elvia en su intervención, claro que los vamos a acompañar a pedir una ampliación. Este Instituto ha sido grande y debe de seguir grande, entonces todo nuestro respeto y que esta postura partidista, que es legítimo el derecho que vamos a hacer valer, no se tome como una confrontación, sino como un derecho que nos asiste. Y si el Tribunal nos da la razón, bueno pues digo también es una herramienta para la institución para que se vaya al Congreso y se hagan las gestiones pertinentes porque el Instituto no está obligado a lo que no puede. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del partido político MORENA. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Sí, buenas noches Consejeras, Consejeros, compañeros representantes, a todos los medios de comunicación. Bueno, yo quiero hacer una breve referencia. En 2016 dos mil dieciséis, nosotros por concepto de prerrogativas, obviamente sacadas a salario mínimo, como establece la Constitución, obtuvimos unas prerrogativas por \$12,499,899.50 doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos. Ahora, con la UMA 2016 dos mil dieciséis, que acaba de hacer de mención que la UMA 2017 dos mil diecisiete entra en vigor a partir del primero de febrero y no se nos está usando esa UMA obviamente, nos estamos ajustando al monto que se nos determine de acuerdo a la UMA 2016 dos mil dieciséis, la cual arroja un total de \$11,664,484.43 once millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos. Ya existe un descuento bastante considerable con ellos y de nosotros no hay ninguna oposición, Morena pugna, siempre ha pugnado, por

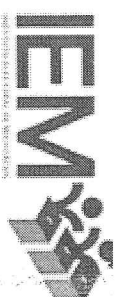


un ajuste en los gastos excesivos no solamente de los procesos electorales, sino también de los sueldos a altos funcionarios, tanto federales, estatales y municipales. Hay que ser congruentes desde ahí, no nada más aquí. Ahora bien, MORENA no acompaña este proyecto de acuerdo que nos presentan, ya que está fuera de la legalidad, no podemos trasgredir la Constitución. Si bien es cierto estamos de acuerdo en que se reduzcan las prerrogativas, no solamente un 5% cinco por ciento, sino un 30% treinta o hasta un 50% cincuenta por ciento, pero que sean destinadas a programas educativos, que es lo que necesita nuestro pueblo. Pero este descuento tendría que ser bajo ley, jamás por debajo de la mesa vamos a aprobar nada, solamente que esté establecido en la Constitución. Y somos el primer partido político y el único en pugnar porque se bajen los sueldos a altos funcionarios. En este momento también lo hago a las prerrogativas, pero que sea por ley, y que se lo lleven de tarea los demás partidos políticos, porque no se vale el doble discurso, estoy de acuerdo y que digan con ganar uno, ganamos todos. El fundamento que dan, efectivamente como refiere la representante del Partido del Trabajo, del artículo 36 treinta y seis, solamente compete al presupuesto del gasto operativo del Instituto Electoral. La Constitución establece y garantiza las prerrogativas de los partidos políticos, y no puede una ley estar por encima de la Constitución. Entonces, carente de fundamento constitucional, este Acuerdo carece de legalidad, por lo cual ratifico MORENA no va con él. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político MORENA. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio

Melchor.- Gracias señor Presidente, muy buenas noches tengan todos ustedes. Solamente para referir que no compartimos el Acuerdo que se pretende aprobar. Si bien es cierto, durante todo el desarrollo del mismo se expresan ahí algunas circunstancias que para nosotros no sirven como argumento válido en virtud a que, si bien es cierto tiene algunas atribuciones el Instituto como lo son la autonomía y están dotados a nivel constitucional y tienen su autonomía financiera y administrativa, lo cierto también es que tiene ciertas restricciones. Dentro del cuerpo del Acuerdo, hacen un desarrollo muy puntual, sin embargo, me voy a permitir leer una parte del mismo en relación al artículo 17 diecisiete de la Ley de Planeación Hacendaria. Manejan que los organismos autónomos creados por la Constitución se incorporarán íntegramente sin alteraciones o modificaciones, perdón, me regreso un poquito a los proyectos de presupuesto, por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, al proyecto de Presupuesto de Egresos que será enviado al Congreso. De alguna manera, más adelante refieren nuevamente que sin duda alguna al momento de la elaboración e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como en la aplicación del propio presupuesto, la autonomía financiera de la cual están dotados los organismos constitucionales autónomos, como lo es el Instituto Electoral, a efecto de que estén en condiciones de desempeñar cabalmente sus funciones constitucionalmente encomendadas; debo referir ahí en particular pues que esto es un tema de la parte operativa estrictamente del Instituto, ¿no? Sin duda alguna que el financiamiento público para los partidos políticos es de ordenamiento constitucional, es decir, es legal. También lo es que el Instituto tiene la obligación de garantizar el recurso a efecto de cumplir hasta donde, dicen ustedes aquí, hasta donde alcance la suficiencia presupuestaria. No obstante ello, nosotros creemos que sin duda alguna cuando ustedes, del propio acuerdo se desprende, tienen conocimiento de ese descuento por parte del Ejecutivo del Estado, y más adelante por parte del Congreso, lo cierto es que la primera pregunta sería ¿por qué razón o qué motivos hubo para no impugnar esa determinación? ¿no? Creemos nosotros que era el momento propicio para que el Instituto hiciera el reclamo bajo todos estos argumentos que están estableciendo en el propio Acuerdo, y que nos queda la duda, no sabemos si fue por falta de justificación, no sabemos si fue por una omisión y, desde luego, no compartiríamos que derivado de esa omisión ahora pretendan de alguna manera afectar la prerrogativa. Entonces creemos nosotros que hay un acto consentido por parte del Instituto Electoral y, más allá de eso también, quisiera yo que de alguna manera nosotros tenemos, el Partido Revolucionario Institucional, tiene algunas propuestas y convocar al Instituto, es necesario que ante el problema estructural y crónico de dificultad financiera que tiene el Estado de Michoacán de Ocampo, revisemos a conciencia la racionalidad presupuestaria del Instituto Electoral de Michoacán, en donde previa revisión exhaustiva, sin poner en riesgo la funcionalidad de la autoridad electoral, veamos primero el Programa Anual de Trabajo, que debe ser antes de los montos de gasto operativo, pues en este momento no hemos aprobado el Plan Anual Operativo que justifique dicho gasto institucional. Solicito se nos muestren los programas operativos específicos que se afectan con el ajuste presupuestal, ya que en el acuerdo que se somete a la consideración no se dice qué programas específicos se suspenden o se dejan de hacer. En cuanto a los ajustes del capítulo 1000 mil, no se

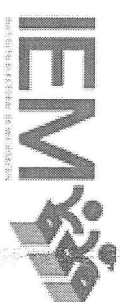


ACTA NO. IEM-CG-SEXT-0212017

explican en qué partidas presupuestales impactan las reducciones, tampoco se dice cuántas plazas permanentes se darán de baja y, en su caso, de las que se han dado despidos, nuestra pregunta sería si ya se ocuparon o si se tiene considerado ocuparlas con nuevos empleados. También en el capítulo 1000 pedimos se reflexione y se reduzcan las prestaciones que corresponden a las partidas 13301 trece mil trescientos uno de remuneraciones por horas extraordinarias, 15901 quince mil novecientos uno de otras prestaciones y 16103 dieciséis mil ciento tres, como otras medidas de carácter laboral, las que sumadas representan más de \$16,000,000.00 dieciséis millones de pesos. También proponemos se igualen los tabuladores de salarios a los funcionarios del IEM similar a los de la Junta Local del INE en Michoacán y proponemos que se reduzca la partida de mantenimiento de las áreas de las representaciones de los partidos políticos en el Instituto Electoral. Por todo lo anterior, sin duda alguna nuestra postura no acompañaría el Acuerdo en función justamente de lo ya manifestado y, desde luego, advertimos que es ilegal la determinación, sin dejar de lado que hay un respeto por el Instituto, pero también estimamos que, sin duda alguna, el tema de la prerrogativa que se obtiene deriva o se genera a consecuencia de un trabajo previo que son los votos que se obtienen en las urnas. Creemos que un voto no solamente es un tema económico, sino que adicionalmente ahí hay un trabajo de una maquinaria detrás de todo esto para lograr obtener un voto. Así, que sin duda alguna no lo compartimos, reitero, expresamos el respeto a la institución, pero esa es la postura que en este momento como partido estamos fijando el Revolucionario Institucional y su servidor. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Qué tal, buenas noches a todos. Bueno, mi participación será en varios sentidos, espero ser claro y que me alcance el tiempo, yo creo que sí. Primero que nada, Acción Nacional sí acompaña el Acuerdo. ¿Por qué lo acompañamos? Porque creemos que hay que ser congruentes con la realidad que estamos viviendo en México, desgraciadamente el sistema no funciona y los partidos políticos tenemos mucha culpa de ello y lo hemos reconocido. Hoy se habla de que los partidos políticos tenemos un derecho constitucional a recibir nuestras prerrogativas. Dicho derecho no es diferente al derecho a la salud o a la educación, que le es negado a muchos mexicanos, que cuando quieren ir a una consulta al IMSS a veces no hay doctores, no hay medicina; algunos tienen escuelas de palitos o no tienen ni escuela en sus comunidades. Entonces Acción Nacional quiere ser congruente, no es algo que deseemos que se violenten derechos, pero es cierto que existe una máxima del derecho: que nadie está obligado a lo imposible. Cuando se presupuesta este presupuesto, valga la redundancia, y se reducen a la mitad las actividades de operación del Instituto, pues creo que lo que nos queda a los partidos es ser congruentes y aceptar una reducción como tal. Es cierto que no estaríamos en este problema si no fuera porque el Ejecutivo y el Congreso redujeron de manera arbitraria y exorbitante el presupuesto del Instituto, que no es comparativo con ningún otro órgano desconcentrado o alguna institución y, yo lo he dicho en múltiples ocasiones, confiamos en el Instituto Electoral. Creo que a pesar de todo el Instituto Electoral ha trabajado bien. Acción Nacional siempre ha pugnado porque los órganos ciudadanos sean fuertes y hoy tenemos que darles esta fortaleza nosotros los partidos políticos. También es cierto, y lo comenté en reuniones de trabajo, no es una reducción del 5% cinco por ciento, es más, porque originalmente a los partidos había \$174,000,000.00 ciento setenta y cuatro millones de pesos en la bolsa, se nos entregan \$149,000,000.00 ciento cuarenta y nueve millones en este Acuerdo, de los cuales \$10,000,000.00 diez millones se mandan para la obtención del voto el año que viene. Entonces estamos hablando de que sigue habiendo una diferencia de \$15,000,000.00 quince millones de pesos, por el tema de la UMA y el salario mínimo. Lo aceptamos como tal, pero también es importante cómo difundir la información, porque yo también lamento mucho que durante estos días se estuvo filtrando información acerca de las reuniones de trabajo que teníamos, en las cuales en las reuniones platicábamos de caballeros que esto no se convirtiera en un botín político, que entendíamos que era una situación difícil y una situación singular. Yo les quiero decir que se filtró una nota donde decía que su servidor junto con otro compañero pugnábamos porque no se impugnara el Acuerdo. Lo digo de frente y que se oiga en todos lados, respeto el derecho de los partidos, pero pugno porque no se impugne, porque tengamos un acto de congruencia. También no se vale que venga un partido con su dirigencia estatal, con parte de ella, a tratar de retrasar un proceso que hemos venido trabajando en varias semanas, no es un tema menor el que hemos hecho. Yo creo que estas reuniones se equiparan a las que hemos tenido en proceso electoral por la importancia del tema y nos traten de aventar la bolita, y a los medios de comunicación. Creo que eso no se vale, creo que estamos en una mesa donde se definen cosas muy importantes, creo que el



ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2017

derecho de los ciudadanos michoacanos a que haya un órgano electoral fuerte que pueda organizar las elecciones creo que está por encima del derecho fundamental que podamos tener en la Constitución los partidos para recibir nuestras prerrogativas políticas. Acción Nacional lo ha manifestado a través de su dirigencia, de su bancada, con la cual ha estado en coordinación y en pláticas ya ha habido varias entrevistas en el tema. Apoyaremos al Instituto y apoyaremos las gestiones necesarias para tratar de resolver la situación del déficit presupuestario y no nos queda más que seguir para adelante, que Michoacán y México tienen muchos retos por delante y no debe estar la lucha entre nosotros ni tomarla como botón político efectivamente. Yo respeto mucho el derecho a impugnar de mis compañeros representantes, pero también los mexicanos necesitamos coincidencias con el discurso y con las acciones; es muy fácil salir mediáticamente a decir que estamos a favor de reducir prerrogativas o reducir presupuestos o reducir diputados plurinominales y diputados de mayoría relativa, pero hoy que nos están tocando el bolsillo a los partidos políticos, ahí se ve quiénes estamos dispuestos a dar un poco más. Y, repito, no está en discusión que es un derecho constitucional, eso creo que es evidente, pero desgraciadamente en México hay gente que está más afectada y los partidos políticos somos privilegiados y hay que pensar en esa gente que no tiene derecho a la salud o a la educación, que también son derechos fundamentales. Es cuanto.-----

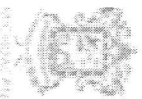
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el representante del partido político Movimiento Ciudadano en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz

Ricardo.- Muchas gracias Consejo Presidente, muy buenas noches a los Consejeros Electorales, a los representantes de los partidos políticos y a los medios de comunicación que nos acompañan en esta noche. Sin duda alguna este día, esta sesión, trata un tema muy trascendental y novedoso, que puede sentar un precedente para la situación que atravesamos como entidad, no solamente como país, sino como Estado. Efectivamente nosotros revisamos la propuesta de reducción del porcentaje a las prerrogativas de los partidos políticos. Yo creo que no se discute que es un derecho, como lo han establecido; es un derecho constitucional, reconocido constitucionalmente hablando, pero también hay que destacar que Movimiento Ciudadano por la mañana, como se ha hecho público, apoyó, se suscribió, se adhirió a esta propuesta de reducción de porcentaje, no en función de lo que establece la propia Constitución, sino en función en un acto de congruencia y de responsabilidad, toda vez que hace quince días también como se hizo público presentamos un Plan de Austeridad y Ahorro para el Estado de Michoacán, no solamente en los tres poderes del Estado, sino a todos los órganos constitucionalmente autónomos, porque también estamos convencidos de que la austeridad y la eficiencia presupuestaria debe ser una realidad y en esta congruencia y, más aún, que en el Congreso del Estado se ha hecho patente esta agenda, en la que nuestro diputado, Daniel Moncada, ha renunciado a diversas prestaciones que tienen los legisladores locales porque no deben de existir michoacanos ni de primera ni de segunda. Ante esta situación, como se ha comentado también, es fácil judicializar este tema, acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que establezca una decisión sobre esto que está previsto en la Constitución. Sería legal, pero también sería immoral. Con la suscripción de este porcentaje de reducción de las prerrogativas, se entiende debido a los escenarios económicos que no aguantan las obesas prerrogativas que reciben los institutos políticos. Cabe recordar que en México existe esta problemática sobre el excesivo financiamiento a los partidos políticos porque, solamente para proporcionar unos datos, para este año 2017 dos mil diecisiete el Instituto Nacional Electoral aprobó la cantidad de \$4,138,727,087.00 cuatro mil ciento treinta y ocho millones setecientos veintisiete mil ochenta y siete pesos para los partidos políticos, entre los diferentes rubros. Gasto ordinario, actividades específicas, franquicias postales, etcétera. Por esta razón, ha llegado el momento de impulsar modificaciones profundas a nuestro sistema de partidos, de tal manera que el Estado mexicano sea capaz de recuperar la confianza en los ciudadanos e incentivar su participación en la vida democrática. Si bien es cierto, también hay que considerar que este porcentaje de reducción obedece también a un cambio del espectro de la distribución de las prerrogativas. Si nosotros, nada más por hacer cifras, si se hubiera hecho el cálculo del porcentaje de acuerdo al salario mínimo que antes se tomaba en consideración, que ahorita ronda los \$80.04 ochenta pesos con cuatro centavos, se hubiera hecho una bolsa total de prerrogativas de \$172,000,000.00 ciento setenta y dos millones aproximadamente, pero hay que recordar que se publicó una reforma constitucional el año pasado, en donde se utiliza este indicador, la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que es establecida por el INEGI y que en el año de 2016 dos mil dieciséis fue de \$73.04 setenta y tres pesos con cuatro centavos. Entonces, al hacerse esta operación, implica una bolsa de \$156,900,000.00 ciento cincuenta y seis millones novecientos mil pesos

aproximadamente. Entonces ya existe ahí una diferencia de \$15,039,400.00 quince millones treinta y nueve mil cuatrocientos pesos, aunado a la propuesta de reducción de porcentaje que plantea el Instituto Electoral de Michoacán, que es aproximadamente de \$7,800,000.00 siete millones ochocientos mil pesos o \$7,600,000.00 siete millones seiscientos mil pesos, ya se hace una bolsa de reducción y de ahorro de \$22,900,000.00 veintidós millones novecientos mil pesos, pero también hay que ser congruentes y claros, esta reducción sí afecta a los institutos políticos, pero también hay que ser congruentes y responsables ante la realidad que no solamente atraviesa México ante el panorama mundial, sino ante el panorama local y que también hay que reconocer que este momento histórico en el que nos encontramos, tanto económico, político y de seguridad o de inseguridad no responde a una actualidad, sino que ya es el acumulado de malas decisiones de los gobiernos tradicionales. Me gustaría también reiterar que en cuanto a cifras la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, que es un organismo que año con año publica informes que se han tomado como referencia por diversos estudiosos del tema, señalan que en México el sistema de elecciones es un gran devorador de recursos públicos, siendo de los países más costosos para llevar a cabo procesos electorales no sólo en América Latina, sino también entre algunos países de Asia, África y Europa. De acuerdo con estudios de esta organización, el costo de cada voto en México en 2009 dos mil nueve, fue de \$5.9 cinco punto nueve dólares. La distancia respecto de otras democracias en América Latina son muy desfavorables en relación con la mexicana, pues según se desprende de este mismo informe, en Brasil el costo del voto es de \$0.29 veintinueve centavos de dólar, en Colombia \$1.95 uno punto noventa y cinco centavos de dólar; Ecuador \$1.09 uno punto cero nueve centavos de dólar. Para el año 2015 dos mil quince, el costo del voto en México es 18 dieciocho veces superior que el promedio en toda América Latina, subrayando que el sistema electoral no sólo es el más oneroso de la región, sino también de una lista de 36 treinta y seis naciones de África, Asia y Europa. Tras las elecciones llevadas a cabo en 2015 dos mil quince, el INE señaló que el costo por voto en México llega a \$17.24 diecisiete punto veinticuatro dólares, lo que lo convierte en el voto más caro de Latinoamérica y con lo que se confirma que el costo del voto en México creció en más del doble en seis años. Cabe destacar que Movimiento Ciudadano también se adhiere a esta propuesta tomando en consideración que fue el instituto político que no recibió ningún tipo de sanción económica ni administrativa, derivado del procedimiento de fiscalización que realizó el Instituto Nacional Electoral, correspondiente a la anualidad 2015 dos mil quince y que ahí se encuentra público en el portal del propio Instituto. Es así que los partidos políticos efectivamente somos entidades de interés público y, por ello, es su responsabilidad impulsar la participación ciudadana en los procesos electorales. Reivindicar la credibilidad de las instituciones, tendrá que ser una tarea exhaustiva para los partidos, cambiar la manera de atraer al ciudadano y que ello derive en un voto a favor, será la recompensa en primera instancia por su labor de convencimiento. Estamos totalmente claros de que los partidos políticos no deben ser una carga para los ciudadanos, ni deben ser costosos para la democracia. Los ciudadanos exigen austeridad y política de calidad y, ante ello, estamos dando una muestra de congruencia y de responsabilidad, y frente a ello también los partidos políticos deben tener el valor de apretarse el cinturón. Si los partidos políticos no somos capaces de generar confianza y de ganar votos, simplemente deben recibir menos recursos públicos. Los partidos políticos que quieran más recursos deben ser capaces de convencer a los ciudadanos de apoyarlos. Con esta modificación, cabe recalcar que estamos de acuerdo en cuanto a la reducción del financiamiento público de los partidos políticos y que ya se encuentra en la agenda legislativa del Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados, que fue una iniciativa que se presentó por parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Se buscan tres objetivos, que es impulsar una medida de austeridad y ahorro, obligar a los partidos políticos a hacer campañas de calidad, porque si quieren más dinero, tendrán que lograr que la gente salga a votar, así como erradicar la compra de votos con dinero de las contribuciones de los ciudadanos. Hoy, los partidos políticos reciben automáticamente financiamiento público e incluso hay algunos partidos que promueven el abstencionismo, la guerra sucia y otras prácticas que desincentivan la participación ciudadana. Asimismo, pretendemos contar con una mayor rendición de cuentas, ya que los partidos políticos estarán obligados a fortalecer sus lazos de comunicación e interacción con los ciudadanos. Esta representación considera indudablemente que ante este panorama adverso, reitero, económico, político y de seguridad, con la fuerza de los ciudadanos, podemos cambiar la historia o simplemente perdersen en ella. Es cuanto Presidente.- -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del partido político Verde Ecologista de México. Adelante por favor.- -----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2017

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Buenas noches, señores Consejeros, Consejeras, compañeros representantes. En el Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos de que debemos fortalecer nuestras instituciones, pero sobre la base de primero salvaguardar a nuestros ciudadanos, que hoy por hoy reclaman de todos los actores políticos mayor responsabilidad con el manejo de los recursos públicos y, sobre todo, mayor sensibilidad con los que menos tienen. Los recursos económicos con los que cuenta el Estado, son escasos y, por eso, deben ser usados con eficiencia y eficacia en los rubros fundamentales que la población requiere: invertir y fortalecer en materia de salud, educación, alimentación y seguridad, son algunos ejemplos muy claros de lo que con justicia la sociedad hoy reclama. Por ello, creemos que ante estos escenarios cada día más complejos, los partidos políticos debemos ser ejemplo y solidarios con los justos reclamos sociales. Respaldamos y aplaudimos que ante las dificultades que enfrenta el Estado y ante la insuficiencia presupuestaria que hoy presenta el Instituto Electoral de Michoacán, sean reajustadas las prerrogativas a los partidos políticos, nadie está obligado a hacer lo imposible. Hoy convocamos a todos, partidos políticos, gobierno, legisladores y sociedad para hacer frente juntos a estos tiempos que obligan a responder con responsabilidad en el ejercicio público a las demandas ciudadanas. Apoyaremos en todo lo necesario para realizar las gestiones correspondientes para lograr una ampliación presupuestal a este Instituto. Construyamos con el gobierno un frente común para crear una agenda que permita salir de las dificultades económicas y brindar la atención que los ciudadanos merecen. No podemos permitir que se transgrede de forma directa y grave nuestro sistema democrático en el Estado, los intereses de la ciudadanía están por encima de los intereses de los partidos políticos. Señor Presidente y Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, reconocemos el esfuerzo ante las difíciles condiciones y nos sumamos a las medidas financieras para trabajar más con menos recursos. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Verde Ecologista de México. Tiene el uso de la palabra el representante del partido político Encuentro Social, en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Eusebio Gijón Pacheco.- Bien, esta representación avala y acompaña la propuesta de ajuste presupuestal que presenta el Instituto para el ejercicio presupuestal 2017 dos mil diecisiete, y también la gestión de la ampliación presupuestal que se señala, que se indica, en el proyecto de Acuerdo. Esto como resultado del recorte al presupuesto efectuado por el Ejecutivo y el Legislativo. Coincidiré que la propuesta garantiza la operación del Instituto en el presente año y no vulnera ni limita el derecho constitucional que tienen los partidos políticos para disponer de las prerrogativas en los montos que se indican en el anexo de este Acuerdo. Prevalen ambos derechos, por un lado prevalece el derecho de los ciudadanos michoacanos a ejercer su voto, en las mejores condiciones de organización posible, con la coadyuvancia de un órgano electoral que planee y organice anticipadamente el desarrollo y operación del próximo proceso electoral, pero también prevalece el derecho constitucional de los partidos para financiar sus actividades partidarias, cotidianas y permanentes. En consecuencia, la propuesta que se presenta ante este Consejo me parece congruente con la situación actual y es de esperarse que no hubiese incongruencia e insensibilidad social de los partidos políticos que reciben prerrogativas y, sobre todo, esa congruencia que se dice o a veces quisieran demostrar en los hechos con la situación actual. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Encuentro Social. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del partido político Nueva Alianza. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidente, buenas noches a todas y a todos. No riñe de ninguna manera el respeto a la Constitución con el proyecto que hoy nos presentan. Creo que todos los presentes en esta sesión sabemos cuál es el procedimiento, pero también sabemos que en la Constitución está estipulado el derecho superior de las niñas y de los niños para recibir educación de calidad y no hemos visto tanto entusiasmo en defender ese derecho constitucional por parte de algunos actores políticos. El del uso de la voz, más cinco partidos o institutos políticos que se manifiestan en respaldo de esta propuesta. El Consejero Jaime Rivera hablaba del interés legítimo de los partidos políticos, me imagino que él suponiendo que el interés de todos los partidos iba a ser defender la prerrogativa establecida en la Constitución, y ya estamos viendo que no es así. Por lo menos la mayoría entiende la circunstancia económica, la necesidad de la sociedad michoacana por tener a todos los actores, no solamente del sector político, del administrativo, del

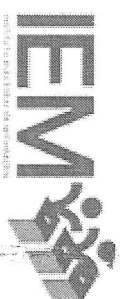
privado, de todos los ciudadanos y hacer un esfuerzo por transitar en estos difíciles momentos que tenemos todos. Venos con simpatía el voto unánime de las y los Consejeros en este proyecto. Planteamos nosotros que se deben seguir haciendo esfuerzos para que el Instituto pueda garantizarle a la sociedad un ejercicio verdadero de democracia. Si por anteponer los intereses legítimos de los partidos políticos ponemos en riesgo de operar al órgano electoral, probablemente estemos en la antesala de resultados inesperados. La democracia que hoy por hoy no tiene otra vía de ejercerse, requiere de un órgano autónomo con solidez financiera, nosotros lo hemos dicho, y ese es el punto de vista de Nueva Alianza. Tienen las y los Consejeros una solidez que nosotros apreciamos, por eso es que vamos acompañando este proyecto. Entonces insistimos y acompañamos las palabras de quienes dicen que debemos de cerrar filas en torno al propio Instituto, pero creemos que el esfuerzo debe ser de todos. Al interior del órgano electoral, no nada más de la administración de este órgano, no nada más del área operativa, todos incluye a todos; partidos políticos también debemos hacer un esfuerzo adicional. Y luego resulta otro dato que no debemos dejar de lado, la afectación prevista es hasta el mes de julio. Hay opción como ya lo han citado en diferentes ocasiones, distintos miembros del Consejo que me antecieron, de hacer notar donde corresponde que hay necesidad de que este órgano sea operativo, no dejemos en riesgo de inoperar al Instituto Electoral de Michoacán, va la propia estabilidad del Estado de por medio. Concluyo Presidente diciéndole al representante del Partido Revolucionario Institucional que le tomamos la palabra con la reducción también del mantenimiento en las representaciones, pero hay que ponerle pues una cifra, por ejemplo, el 50% cincuenta por ciento, porque el discurso debe ir acompañado con la propuesta. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Nueva Alianza. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio.- Gracias, buenas noches a todos. Hemos escuchado voces en muchos sentidos en relación al tema que nos ocupa, que refieren a disminuciones, descuentos, se ha llegado a decir que arbitrariamente o injustificadamente, eso sería un tema que bien pudiera ser motivo de análisis que se llegara a impugnar para que fuera revisado como tal. Pero de lo que sí estoy seguro y estoy convencido es justamente de la necesidad que tenemos los partidos políticos de reflexionar en relación al tema, al entorno que nos encontramos, esto implicaría justamente que nos lleváramos esa tarea para reflexionarlo al interior de los partidos políticos y tomar la decisión que mejor convenga. Finalmente el proyecto refiere la posibilidad que se tiene de hacer las gestiones en relación a pedir, llegado el momento, alguna consideración en el tema y esto seguramente, de ser así, habría la probabilidad de que no existiera una afectación como se ha venido mencionando. Lo digo de verdad, vale la pena que nos llevemos esa tarea de reflexión y finalmente tomemos una decisión cimentada justamente en estas opiniones que hemos escuchado. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguien desea el uso de la palabra en segunda ronda? Tiene el uso de la palabra en segunda ronda, la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidente, nada más referir lo siguiente, por las voces que he escuchado respetuosamente como me escucharon a mí. Si gano la impugnación, los partidos políticos que ahorita nos tachan de incongruentes, inmorales, insensibles, que no pensamos en la educación y demás, se van a ver beneficiados y aun así ganando en el Tribunal y que se van a ver favorecidos, están impedidos, están impedidos a rechazar su prerrogativa, porque la autoridad administrativa constitucionalmente no se las puede negar. Entonces, son falsos discursos, son palabras muy bonitas en torno a la situación que vive el país, pero la realidad es que está en la Constitución. Quiten eso que está en la Constitución y entonces todos daremos muestra a la ciudadanía de que estos montos son un agravio para la sociedad y para la situación, y que operemos entonces con campañas austeras, modestas, con otra dinámica de campañas, en la cual pues ni ocupemos dinero. Entonces Presidente, eso lo quiero dejar claro, no se trata de hablar de congruencia y moralidad, insensibilidad, etcétera, sí la tenemos y en mi caso me duele más esta situación porque yo siempre he luchado con mis principios y con los de mi partido y de mi ideología por ver por la ciudadanía, por el bienestar común, el pueblo, etcétera. Como les dije, estoy a favor de la austeridad republicana, pero no es a través de permitirle a esta autoridad electoral administrativa quitarnos algo que está en la Constitución, porque yo quiero referirles una anécdota que me pasó. Cuando el INE indebidamente me



ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2017

quitó el registro, yo pedí a gritos que no me depositaran la prerrogativa para un poquito que avanzara el tema de la impugnación y lo que yo recibía de respuesta en el INE y en el IEM fue: violamos la Ley. No te la podemos ni quitar ni trastocar ni modificar y, por lo tanto, estoy con esa congruencia que hoy dicen mis compañeros, estoy luchando por lo mismo, de que no me quiten nada si está plasmado en la Constitución. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra la representante del partido político Morena en segunda ronda. Adelante por favor.-----

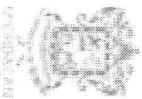
Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias, con su venia señor Presidente. Bueno, nosotros, como ya es sabido por muchos, las prerrogativas de MORENA, el 50% cincuenta por ciento, están destinadas a la educación, y obviamente no se entregan a las secretarías de Educación porque sabemos el nivel de corrupción que existe, pero se han conformado universidades para que los jóvenes no sean rechazados y puedan tener el acceso a la educación, creo que en esa parte somos congruentes. Nuestros diputados electos, funcionarios electos, por Morena, también donan el 50% cincuenta por ciento de su salario para este rubro. Entonces, nosotros nos hemos manifestado siempre en ese sentido y hemos tratado de ser congruentes. Repito, no es que no seamos congruentes en este momento, es que si es fuera de la ley, no lo vamos a hacer, por eso es que lancé esta propuesta. Ahora bien, es cierto, de la bolsa que yo había mencionado con la UMA 2016 dos mil dieciséis que nos tocaba a Morena, es de donde todavía aparte se nos hace la reducción. Nosotros podemos trabajar sin ningún problema con ese dinero, cosa que dudo de los demás partidos políticos, y menos llegado el proceso electoral. La cuestión aquí es que esta medida, y que quede claro, no cura la enfermedad, alivia el dolor momentáneamente, así que por lo tanto no es la más efectiva. Vayamos a lo más efectivo, no estemos dándole vueltas a este asunto con una medida que solamente, momentáneamente, nos va a traer una paz de que se puede trabajar. Iniciado el proceso electoral dejar todo a la deriva no está bien, por lo cual nosotros acompañamos a las medidas que se tengan que hacer para solicitar las ampliaciones presupuestales necesarias para que este Instituto pueda garantizar el desarrollo del proceso electoral, para que pueda garantizar toda su función que le compete en este ejercicio 2017 dos mil diecisiete. Pero, repito, no vamos a ir en contra de la ley. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bien, quisiera intervenir para comentar algunos aspectos que son importantes, retomando un poco lo que los representantes del partido político del Trabajo, del partido político Morena y del partido político Revolucionario Institucional mencionaron. Creo que es importante en primer aspecto citar el aspecto legal, es decir, por qué el Instituto Electoral de Michoacán, de manera posterior a hacer el ejercicio al interior de las actividades operativas del Instituto, analiza también hacer algún descuento a las prerrogativas de los partidos políticos y eso, lo comento con todo respeto, tiene un total sustento en la ley. Y me voy a permitir hacerles unas interpretaciones de carácter sistemático, funcional, teleológico e histórico de la propia ley y encontraremos precisamente cuál es la fundamentación en este sentido. Primeramente empezaría por comentar que en términos del propio artículo 41 cuarenta y uno y 116 ciento dieciséis de la Constitución Federal y el 13 trece y 98 noventa y ocho de la Constitución Política Local, el Instituto Electoral de Michoacán tiene dos obligaciones: la primera tiene que ver con dar certeza al ciudadano para que participe de manera directa en las elecciones, pudiendo votar, ser votado, como funcionario electoral, como observador electoral, así como ejercer sus derechos políticos electorales en el presupuesto participativo, el observatorio ciudadano, el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana indígena y las propuestas de la propia Ley. Es una obligación que por la propia Constitución se maneja. La segunda es que, vele por el ejercicio de los a través de sus derechos mediante los partidos políticos, a quienes se les debe de asegurar la inclusión al sistema democrático nacional en las elecciones y el debate político y las prerrogativas a que tienen derecho. Es decir, no se prevé o la una o la otra, sino ambas tienen una igualdad de jerarquía jurídica. Derivado precisamente de eso, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo del 2001 dos mil uno, la del 2007 dos mil siete y la del 2012 dos mil doce preveían en su artículo 13 trece que, las prerrogativas de los partidos políticos, así lo dicen las cuatro constituciones, que las tengo aquí a la mano, se otorgarán las prerrogativas a los partidos políticos, de conformidad a la disponibilidad presupuestal del órgano electoral. No fue un invento del Instituto Electoral de Michoacán; las cuatro constituciones que estoy citando, si quieren verlas aquí las tengo, con mucho gusto se las presto, eso es lo que señalan. Por otro lado, el Código Electoral del Estado de Michoacán, previo a la reforma del 2012 dos mil doce, señalaba como facultad del Consejo General aprobar, conocer y aprobar por medio de las dos terceras partes, el



ACTA NO. IEM-CG-SEXT-02/2017

presupuesto del Instituto, en donde obviamente va incluido la actividad operativa y van incluidas también las prerrogativas de los partidos políticos, se señalaba precisamente en el artículo 152 ciento cincuenta y dos. ¿Qué es lo que pasa? La reforma del 2014 dos mil catorce alcanza precisamente esta facultad que se tenía inicialmente en la Constitución y pasa a las facultades del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en su artículo 34 treinta y cuatro, en la fracción 30 treinta, que señala que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán tiene facultades para aprobar el presupuesto, pero para aprobar también las modificaciones a esto, ¿sí? En ningún momento se señala que solamente serán las modificaciones en temas de carácter operativo, como se señala y que respetuosamente lo comento, no estoy de acuerdo. Aceptar esto significa, es decir, el aceptar de que las prerrogativas de los partidos políticos son intocables sólo vía proceso legislativo, significa no aceptar también que se reduzcan las prerrogativas de los partidos políticos, derivadas de las multas, de las resoluciones, del Instituto Electoral de Michoacán o del Instituto Nacional Electoral. Bien, el otro aspecto también importante que quiero comentar es que los números son muy claros y los números son muy fríos, se hizo una reducción de \$81,000,000.00 ochenta y un millones de pesos, y de esos \$81,000,000.00 ochenta y un millones de pesos, se está comentando, que \$73,000,000.00 setenta y tres millones de pesos, el Instituto Electoral de Michoacán absorberá el impacto y los otros \$8,000,000.00 ocho millones de pesos serán absorbidos por parte de los partidos políticos en su caso, es decir, en caso de que no se cumplan con determinados aspectos. ¿Qué aspectos son? El primero, se está respetando de manera íntegra las prerrogativas de los partidos políticos del mes de enero al mes de junio de este año, es decir, no se les va a aplicar ningún descuento a las prerrogativas de los partidos políticos. Dos, que en caso de que entre el mes de enero y el mes de junio se gestionen recursos para el efecto de que les sean reintegrados al Instituto Electoral de Michoacán, esos recursos serán aplicados para los partidos políticos, luego entonces los partidos políticos no sufrirán ninguna afectación presupuestal. Y, tres, que no se les está haciendo un descuento de facto a los partidos políticos, es decir, que no se les está descontando inmediatamente, sino bajo algunos aspectos que en su momento no se puedan cumplir. Tan es así que existen dos calendarios que están previstos en el propio Acuerdo. En el propio Acuerdo se están señalando precisamente un calendario de prerrogativas, que será en un momento dado que no se consiga esa suficiencia presupuestal y el otro en caso de que se consiga la suficiencia presupuestal. Es decir, la voluntad del Instituto Electoral de Michoacán no es descontarle, en primera instancia, las prerrogativas de los partidos políticos. Y el otro aspecto también importante es que, contrariamente a lo que se manifiesta, el acuerdo es muy claro y es muy concreto, y cumple con los principios de fundamentación y de racionalidad que debe cumplir todo acuerdo por parte del Instituto Electoral de Michoacán. De manera puntual, se está diciendo en la página 53 cincuenta y tres y en la página 54 cincuenta y cuatro cuáles son los rubros que se van a afectar por capítulo de las actividades operativas del Instituto Electoral de Michoacán. No es cierto que no se diga, se está diciendo de manera mucho muy puntual cuáles son esos rubros y qué porcentajes abarcan esos rubros respecto del presupuesto originalmente asignado para el Instituto Electoral de Michoacán, que fue aprobado al seno de este Consejo General. Tomemos en consideración de que fue aprobado un gasto operativo para el Instituto de \$111,000,000.00 ciento once millones de pesos, en la aprobación que tuvimos en el mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, y se está comentando de que ante esta insuficiencia presupuestal se reducen en un poco más del 50% cincuenta por ciento, a \$55,000,000.00 los gastos que tiene que ver del Instituto Electoral de Michoacán, que son tendentes a garantizar la participación ciudadana de los derechos políticos electorales de manera directa. Y por si fuera poco, existe un recuadro en la página 54 cincuenta y cuatro que señala cuáles fueron los presupuestos hechos con base a los \$285,000,000.00 doscientos ochenta y cinco millones de pesos operativos para el Instituto y cuáles son los presupuestos por capítulo hechos precisamente esa asignación correspondiente. Entonces, creo que existe la fundamentación y no creo, estoy convencido, que existe la fundamentación jurídica, existe la facultad precisamente del Instituto Electoral de Michoacán, que ante esta eventualidad que nos sorprendió a todos, pueda hacer los ajustes necesarios e, insisto, no son ajustes definitivos, y de manera respetuosa yo difiero de que son de un efecto inmediato. No. Hasta el momento en que pudiesen causar alguna afectación, es que surge el propio derecho para impugnarlos. El otro aspecto importante que quiero comentar, no se trata de un acto consentido por parte del Instituto Electoral de Michoacán, ¿sí? Digo, a ver, estoy haciendo la aclaración señor representante del Partido Revolucionario Institucional porque el tema lo amerita, el artículo 21 veintinueve, fracción segunda, de la Ley reglamentaria de las fracciones primera y tercera del artículo 105 ciento cinco constitucional, señala que son 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del Periódico Oficial. Tenemos que fue publicado en el Periódico Oficial del 31 treinta y uno de diciembre la aprobación presupuestal, y bueno de ahí contamos 30 treinta días hábiles, y no es cierto que ya haya precluido el término y mucho menos que los efectos de ese Acuerdo ya hayan tenido efectos definitivos. Simple y sencillamente para



concluir, estos aspectos, insisto que, las prerrogativas de los partidos políticos están intocadas, salvo que pase alguna de las eventualidades que están previstas en el propio Acuerdo, que el propio acuerdo así lo señala, se verán reducidas en un 5% cinco por ciento, que equivale a aproximadamente a \$8,000,000.00 ocho millones de los \$81,000,000.00 ochenta y un millones de pesos correspondientes. Bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra en tercera ronda? Adelante señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Muchas gracias Presidente. Sin duda alguna, o es evidente, que no iba a compartir los argumentos de quien tiene el uso de la voz y, desde luego, que no pretendo en un tema de controversia, finalmente como bien lo refirió al final, pues la última palabra no la tiene este órgano administrativo. Yo difiero en el tema del comparativo que se hace en la resolución de las multas, porque a final de cuentas es un ordenamiento de una autoridad judicial competente y aquí en el caso pues estamos ante una autoridad administrativa. Evidentemente ustedes hicieron el formato, en su opinión está fundado y motivado, yo difiero, de ahí la naturaleza que en mi intervención así lo expresé y, desde luego, yo le agradezco la claridad con el tema de la impugnación, sin embargo, yo me regreso nuevamente y específicamente la afectación original fue en el Ejecutivo del Estado. Ustedes así lo expresaron en comentarios, en las reuniones de trabajo, se sostuvo que los \$20,000,000.00 veinte millones de pesos no tenían una afectación, que fue el recorte que hizo el Congreso del Estado, pero lo cierto es que finalmente fue en el Ejecutivo. Entonces nosotros la defensa férrea que vemos ahorita del tema nos hubiese gustado que hubiese sido desde el origen, ¿no? Finalmente no voy a cuestionar esa parte, ustedes tendrán sus motivos o sus razones. Insisto, no las comparto porque finalmente ahorita lo comentábamos y es un tema de ir sumados o ir todos. Entonces aquí pues advierto que no es así, entonces finalmente, insisto, ahí están las atribuciones, nuestra perspectiva o nuestra idea es que hay una excepción a esa circunstancia, como bien lo refiere la Constitución en el (artículo) 41 cuarenta y uno, el tema de las prerrogativas es una fórmula establecida, tienes que colmar previo a ello algunos requisitos, los cuales en su oportunidad fueron colmados por parte del instituto que represento y, sin duda alguna, insisto, no vamos a resolver el tema aquí, a mí me parece que es inminente la aprobación del Acuerdo. Reitero la postura del Revolucionario Institucional, con mucho respeto no lo compartimos y en su oportunidad pues habremos de hacer el medio de impugnación respectivo. Es cuanto señor Presidente.-

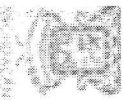
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- A ver Presidente, gracias por la explicación, pero mire yo insisto en algo. No soy contadora ni mucho menos, pero no me queda claro esto. Mire, usted refiere que en la página 53 cincuenta y tres está el desglose al cual yo me referí y efectivamente sí está. Pero dice, por ejemplo, Servicios Personales capítulo 1000 mil; dice: disminución de remuneraciones y prestaciones anuales, disminución de plantilla de personal, suspensión de la implementación del Servicio Profesional. Esto equivale al 41.46% cuarenta y uno punto cuarenta y seis por ciento de disminución. Mi pregunta es, disminución a quién, a quién le disminuyeron su remuneración, quién tiene derecho a la prestación anual. O sea, ya lo detallado, lo fino, eso no lo tengo en la mano o no lo he visto nunca. Sí lo refieren en global, pero no lo tengo desglosado pues, es todo lo que refería que subsecuentemente me hicieran entrega de este documento, es todo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, con mucho gusto.-----
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Pero yo le agradezco y sí viene plasmado aquí en términos generales, por supuesto. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. Sí, muy bien, tiene el uso de la palabra en tercera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Nada más comentar digamos respetando el derecho que tienen los partidos que disienten de este acuerdo, el derecho que tienen para impugnar, pero lo que está constitucionalizado es una fórmula para encontrar un monto que se asignará a los partidos con financiamiento público. Dicha fórmula se respetó a cabalidad en su momento cuando este órgano electoral tenía que hacerlo de conformidad con la norma local, entendiéndose



la Ley de Planeación Hacendaria, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado, y que tenía que remitir al Ejecutivo para que a su vez lo remitiera al Congreso. Recordemos que en esta mesa aplicamos la fórmula tanto para obtener ese recurso que forma parte del presupuesto de este Instituto, como aquella cantidad y monto que el Instituto consideró necesario para realizar sus funciones como órgano autónomo. Ambos forman parte del presupuesto del Instituto, ambos se notifican al Ejecutivo de conformidad con la Ley de Planeación y éste a su vez lo envía al Legislativo. Esa fórmula constitucional, artículo 41 cuarenta y uno y artículo 51 cincuenta y uno de la Ley de Partidos Políticos, fue cumplida a cabalidad y jamás, jamás, se violentó. Al contrario, hoy estamos en una hipótesis jurídica distinta, porque a partir de la aprobación del Congreso, que hay que recordar, es la única autoridad que tiene la atribución de modificar no solamente el presupuesto de este órgano electoral, sino de cualquier órgano público, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y el catálogo de órganos autónomos, lo hizo, respetando, insisto, la razón por la cual lo hizo, pero como órgano competente fue quien afectó el presupuesto del Instituto. Lo que nosotros estamos haciendo es en un momento posterior, que ya no es el de la aplicación de la fórmula constitucional y salvaguardando, si lo queremos ver cuantificado, el 95% noventa y cinco por ciento de la prerrogativa del partido, como derecho que es, la prerrogativa es un principio y un principio es un mandato que tiene niveles de aplicación de conformidad a las circunstancias que se tienen. Una de ellas, en este caso, como derecho prestacional, o sea con dinero, es a que se tenga suficiencia presupuestal. Entonces en esa medida es que creemos que no se está violentando ni el artículo 41 cuarenta y uno ni el 51 cincuenta y uno de la Constitución ni de la Ley General de Partidos, porque en su momento este Instituto cumplió puntualmente con esa fórmula que mandata. Y si vale la pena nada más comentar que lo que siempre se ha comentado y se acaba de decir en esta mesa, y se dijo en reuniones de trabajo, no fue que la afectación solamente haya sido del Congreso, sino se dijo que fue de los \$60,000,000.00 sesenta millones del Ejecutivo y de los \$20,000,000.00 veinte millones del Legislativo. Esa es la realidad que se tiene respecto del presupuesto que se envió después de que esta mesa lo aprobará en el año pasado, ¿no? Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Humberto Urquiza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, yo solamente quiero precisar dos cosas. La primera es que la afectación que en su momento recibiría el presupuesto, el Instituto, es a través del acto legislativo, no es a través del acto del Ejecutivo, porque el Poder Legislativo tendría en todo caso las facultades, y las tuvo, de solicitar el presupuesto que se aprobó de manera íntegra y lo pudo haber aprobado de manera íntegra. Y el otro aspecto es que, las resoluciones en las multas también las hacen los órganos electorales administrativos y tienen firmeza y no necesariamente tiene que ser un órgano jurisdiccional. Bien, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que se trata, el punto segundo del orden del día, el cual contiene obviamente el Acuerdo de ajustes presupuestarios, contiene el calendario de prerrogativas del monto de lo que se va a entregar a los partidos políticos por gasto ordinario y por actividades específicas, y también contiene el calendario de las fechas, de los meses perdón, en que se entregará y las cantidades correspondientes. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. – Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Siendo el último punto del orden del día, el que se acaba de tratar, y siendo las 21:04 veintín horas con cuatro minutos, se da por concluida la sesión. Les agradecemos a todos los aquí presentes que hayan acudido a la misma, gracias.-----



DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES, LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
PRESIDENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN. MICHOACÁN.